

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16013 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 145/2013 y NIG n.º 42173 41 1 2013 0004061, se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2015, auto de declaración de concurso necesario del deudor CARPINTERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS LINARES, S.L., con C.I.F. n.º B-42106484, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

DE MIGUEL, LA FUENTE, SOTO ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con domicilio profesional en Soria, c/ San Juan de Rabanera, n.º 3 Bajo y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 15 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150022640-1